



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

ACUERDO DE CONCEJO N.º 017-2023-MDR

Rímac, 13 de Abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL RIMAC

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Urgencia del Concejo Municipal, de fecha 13 de Abril de 2023, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la firma del Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto de inversión denominado reparación de vereda, adquisición de área verde y mobiliario urbano, en el parque Antares de la urbanización ventura Rossi, Distrito del Rímac, provincia y departamento Lima, con C.U.I N° 2522605

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

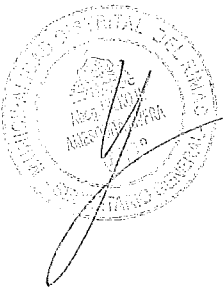
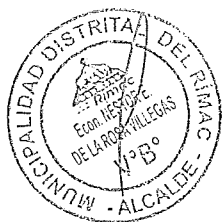
Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en virtud de lo dispuesto por la Ley N°31365, se ha contemplado la transferencia de recursos a favor de Municipalidad para la ejecución del proyecto de inversión con C.U.I N° 2522605;

Que, informe N° 196-2023-SGOP-GDU-MDR de la Sub Gerencia de Obras Públicas, recomienda que se convoque a sesión de concejo para que el Sr. Alcalde autorice la suscripción del convenio de transferencia de recurso por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, informe N° 049-2023-GPP-MDR de la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite el informe técnico del proyecto de inversión con C.U.I N° 2522605 a fin de generar el convenio con el Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción para su financiamiento;

Que, informe N° 111-2023-GAJ-MDR, de la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la suscripción del convenio de transferencia de Recursos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el financiamiento del proyecto de inversión con C.U.I N° 2522605 "reparación de vereda, adquisición de área verde y mobiliario urbano, en el parque Antares de la urbanización ventura Rossi, Distrito del Rímac, provincia y departamento Lima";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la aprobación del Acuerdo de Concejo por **UNANIMIDAD**:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR La suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el financiamiento del Proyecto de Inversión con C.U.I N° 2522605 "reparación de vereda, adquisición de área verde y mobiliario urbano, en el parque Antares de la urbanización ventura Rossi, Distrito del Rímac, provincia y departamento Lima"

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Econ. Néstor Evadio de la Rosa Villegas con DNI N° 08122797 para la suscripción del referido Convenio de Transferencia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Contabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital del Rímac.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE

